

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 1 de 26

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 26/2018, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS MARCO DE SUMINISTRO DE CARROS MULTIPROPOSITO NFPA PARA BOMBEROS

PRIMERO: Antecedentes

La **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** en adelante "**Bomberos de Chile**" es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

<u>SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública Internacional para la suscripción de contratos marco de suministro de Carros Multipropósito norma NFPA para Bomberos.</u>

"Bomberos de Chile", llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile", a Licitación Pública Internacional para la suscripción de contratos marco de suministro a 2 años, con renovación por un mismo periodo para los siguientes ítems:

- Ítem 1; Camioneta de Primera Intervención
- Ítem 2; Carro Multipropósito Semi Urbano
- Ítem 3; Carro Multipropósito Pesado
- Ítem 4; Carro Bomba Forestal

El oferente podrá ofertar parcialmente a cada uno de los ítems solicitados; de igual forma podrá presentar más de una propuesta en cada ítem requerido.

La descripción detallada de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Los vehículos deben ser construidos **bajo norma NFPA** de acuerdo a última edición, los mencionados vehículos deben ser construidos en su totalidad en Norteamérica, tanto el Chasis como la Unidad Bomberil.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile", o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a licitación Pública.

	18EB05	COELLOS DE B	do	
Roberto Velozo Covarrubias	Revisadopor	Revisado por	Reylisad o por	Aprobado
Jefe Departa Departamento DEPARTAMENTO TECNICO T écnico	E Ontra Oria	Departamentos Jurídico	Gerenter Seneral	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 2 de 26

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en al art. 17 del Manual de Procedimiento para Adquisiciones de Material Bomberil.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes Bases de Licitación por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente licitación pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe "Bomberos de Chile".

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

- 1. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta
- 2. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado. (Este requisito será acreditado internamente por "Bomberos de Chile").
- 3. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia simple del contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante. (No exigible para fabricantes que participen del proceso directamente); los mencionados documentos deben otorgarse en original, apostillado o legalizado.
- 4. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas.
- 5. Comprobante de Oferta Mercado Público.
- 6. Planillas de Cumplimiento de Requisitos.

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile" o "Bomberos de Chile" por un monto equivalente a \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos.-); con vencimiento mínimo al 31 de enero del 2019, la que deberá ser tomada por

		COALLOSOE	1 6 1	
Roberto Velozo	Revisado por	Revisado por	Revisadopor	Aprobado
DEPARTA ENTERIOR DE LA CONTROL	Contra lorge	Departamento S Vuridico	Gerente General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 3 de 26

el oferente o el fabricante.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública Nº 26/2018, para la suscripción de contratos de suministro de Carros Multipropósito norma NFPA para Bomberos".

Con cargo a esta garantía "Bomberos de Chile" podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 7. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile.
- 8. El proveedor deberá acreditar que cuenta con servicio técnico en Chile tanto para la unidad bomberil como para el chasis, lo que acreditará con la copia del o los respectivos contratos u otro documento que acrediten tal condición, el cual debe otorgarse en original, apostillado o legalizado.

En caso de no tener servicio técnico, el oferente deberá presentar una propuesta de servicio técnico con carta compromiso o certificado emitido por la o las empresas que prestaran el servicio técnico y dentro del plazo de <u>90 días</u> contados desde la adjudicación, el oferente deberá acreditar la existencia del servicio técnico autorizado por el fabricante a través de la copia del contrato, suscrito entre el fabricante y el servicio técnico para el chasis y la unidad bomberil de conformidad a lo ofertado. En caso de que el oferente adjudicado no concrete el servicio técnico ofertado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 53 Nº 9 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, procediendo a dejar sin efecto el contrato y haciendo valer la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento y sin perjuicio de las indemnizaciones que resulten pertinentes.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través de los formularios establecidos en las presentes Bases de Licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo, expresando el valor de cada uno de ellos en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

	,	CUERPOS OF		
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Roberto Departamentos Jose Departamentos DEPARTA PENICO NICO	or grandor a	Departamento 3	Gerente General	Directorio N° 387
	12 21 5/			

Bases Administrativas Ligitación 26/2018 Contrato Merco

Carros Multipropósito

Norma NFPA para Bomberos



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 4 de 26

Para efectos del presente proceso de licitación, el o los oferentes participantes podrán (facultativo), presentar una oferta por un carro forestal, el cual podrá reunir requisitos y características distintas a las solicitadas y requeridas en las presentes y respectivas bases de licitación, el cual deberá otorgar cumplimiento a las condiciones y requerimientos mínimos establecidos en las correspondientes bases técnicas para hacer uso de ésta opción, el cual será objeto de evaluación sólo considerando los requisitos mínimos solicitados; para tales efectos el o los oferentes deben ofertar a lo menos a un ítem de los solicitados en las presentes bases de licitación y acompañar la oferta técnica (detallada en su totalidad) y económica del carro, para efectos de la oferta económica del mencionado carro, el oferentes deberá disponer del formulario de oferta económica establecido con carácter general para la presentación de las ofertas, señalando en el campo consideraciones la siguiente glosa "carro forestal opcional"; en todo caso a dicho carro se aplicara todo los correspondiente a las presentes bases con excepción de los requerimientos técnicos solicitados.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl entre el 25 de junio del 2018 y el 29 de junio del 2018. Estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las consultas realizadas por los oferentes serán respondidas a más tardar el 06 de julio del 2018 en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata.

"Bomberos de Chile" se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones, las que se podrán realizar antes del plazo de recepción de ofertas.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 100 días hábiles contados desde la fecha

		CUERFUS DE	0 1	
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Roberto V Departamentos Jefe Departamento Tomico DEPARTAMENTO TESNICO	Contratoría	Departamento 8 Juridico	Gerente General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 5 de 26

de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día **07 de agosto del 2018 a las 10:30 horas**, en el salón de eventos de **"Bomberos de Chile"** ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado <u>www.mercadopublico.cl</u> en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por USD 1.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre Nº 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases:

- 1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
- 2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
- 3. Medio de Almacenaje electrónico con la totalidad de la oferta en formato digital con excepción de la oferta económica (Pendrive).
- 4. Documentación exigida en las Bases Administrativas.
- 5. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores debidamente firmadas por el representante legal del oferente o su representante habilitado, si las hubiera.
- 6. Aclaraciones efectuadas por **"Bomberos de Chile"**, debidamente firmadas por el representante legal del oferente o su representante habilitado, si las hubiera.
- 7. Comprobante de oferta Mercado Público
- 8. Planillas de cumplimiento de requisitos técnicos
- 9. Identificación completa del oferente y el representante en Chile (Razón social o nombre, Rut de la Empresa, Nombre del Representante Legal, Rut/Representante Legal,

Elaborado por	Revisation or	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Roberto Velozo Cevarreblas Jofc Departamento PEPA	Contain a	Departamento & Juridico	Gerente Gereral	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 6 de 26

Dirección y Datos de Contacto Vigentes, Nombre del Fabricante del Producto solicitado, Dirección y Datos de Contacto Vigentes) firmada y timbrada por el Representante Legal.

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre Nº 2, con la oferta económica sin abrir.

Terminada la apertura del Sobre Nº 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre Nº 2 con la oferta económica sellado y debidamente firmados en el reverso, por el oferente y los representantes de **"Bomberos de Chile"** presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de **"Bomberos de Chile"**.

Los antecedentes de la oferta serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases.

El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre Nº 2 con la oferta económica, copia del acta de evaluación administrativa y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, desde la sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles** contados desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre Nº 2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica y plazos debidamente completado en todos sus campos y firmado por el representante legal del oferente o representante habilitado, la cual debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía

	200	SUERPOS OF			
Elaborado por	Revisadospor	Revisado por	Revisa	lo por	Aprobado
Roberto Vel Departemento Jefe Departamento DEPARTAVENTO ESTREDICO	Contrailoga	Departamentos Jurídico	Gerente	General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 7 de 26

de seriedad de la oferta, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para el vehículo en caso de siniestro.

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente.
- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios, desde el puerto de desembarque en Chile hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación (salida del puerto), hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor del carro en UF (unidad de fomento), cubriendo a los vehículos en manos del asegurado, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y/o personal de los respectivos cuerpos de bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "Bomberos de Chile" al momento de la internación del vehículo al territorio nacional, la que deberá acompañar traducción libre en idioma español, si dicha póliza se encuentra en idioma distinto según corresponda.

"Bomberos de Chile" rechazará las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

OCTAVO: Contenido de los Sobres:

N

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado "Sobre Nº 1, Oferta Técnica", cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

		TIERPOS OF	(3)	
Elaborado por Roberto Velozo Covarrabias	Revisatio por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Jefe Departamento DEPARTAMENTO AECNICO	Ochtra Brias	Speparamentos Juridico	Gerente General	Directorio N° 387
4		The Division of the Control of the C	.90	

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 8 de 26

- 1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno o Extranjero con Banco corresponsal en Chile.
- 2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
- 3. Medio de almacenaje electrónico con la totalidad de la oferta en formato digital con excepción de la oferta económica (Pendrive).
- 4. Documentación exigida en las Bases Administrativas y Técnicas.
- 5. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado, si las hubiere.
- 6. Aclaraciones, debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado, si las hubiere.
- 7. Comprobante de oferta Mercado Publico.
- 8. Planillas de cumplimiento de requisitos
- 9. Identificación completa del oferente y el representante en Chile (Razón social o nombre, Rut de la Empresa, Nombre del Representante Legal, Rut Representante Legal, Dirección y Datos de Contacto Vigentes, Nombre del Fabricante del Producto solicitado, Dirección y Datos de Contacto Vigentes) firmada y timbrada por el Representante Legal.

El sobre Nº 2 deberá contener el Formulario o los Formularios de ofertas económicas y de plazos, debidamente completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente o representante habilitado, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa (FOB y CIF), como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por "Bomberos de Chile". Dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta, de igual forma deberá indicar claramente los plazos en forma individual para la provisión de dichos elementos u opcionales.

No se aceptará la instalación o colocación de opcionales una vez emitida la orden de compra respectiva por el carro adquirido.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

	\wedge	RPOS OF	(1)	
Elaborado por	Revisedo por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Roberto Verpartainento Jata Dana tra Ternicocnico	Sont Blorks	Jurídico (S)	Gerente General	Directorio N° 387
Downhaus de Ch	- A	Was all	20	

Bombéros de Chile /



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 9 de 26

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.

Las Comisiones Administrativa y Técnica podrán en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente. la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, serán evaluadas individualmente y de la siguiente forma:

1. La Comisión Administrativa verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases administrativas y/o técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Administrativa", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre Nº 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por "Bomberos de Chile", verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las Bases Técnicas.

		WERPOS DE	8/8	
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Roberto Vecini de Propinso Jefe Departa de Propinso DEPARTA DE PROPINSO	Contradria	Departamento S	Gerente General	Directorio N° 387



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 10 de 26

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre Nº 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

3. <u>Evaluación Técnica:</u> La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los productos ofertados.

En esta etapa, la "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado, la que se realizará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la "Comisión Técnica" y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De igual forma, la "Comisión Técnica" **podrá** realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante, con la finalidad de inspeccionar cada carro solicitado, las que serán de costo de "Bomberos de Chile".

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica" la que será publicada en el portal www.bomberos.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

- **4.-** Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan aprobado la etapa técnica.
- 5. <u>Adjudicación:</u> Finalmente, el **Directorio Nacional**, previo informe del **Consejo Ejecutivo**, procederá a adjudicar la licitación a las ofertas que hayan cumplido con las **Evaluaciones Técnicas y Económicas**, en conformidad a lo estipulado en la cláusula décimo primera de estas bases.

		8500	lis to	
Elaborado por	Revisação por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Roberto Veleza Covarrubias Jefe Departi PERISO ecnico	Capntladoría	S Juli Halles S	Gerente General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 11 de 26

En el caso de aquellas ofertas que presenten diversas alternativas, se evaluaran individualmente cada una de ellas; con excepción de la opción facultativa establecida en la cláusula cuarta de las presentes bases correspondiente a una oferta opcional por un carro forestal C-5; la que se evaluará sólo en relación a los requisitos mínimos solicitados y establecidos en las actuales bases técnicas para tales efectos.

DECIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en el presente llamado.

DÉCIMO PRIMERO: Cumplimiento de Requisitos

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y Cumplimiento de Requisitos.

La "Comisión Técnica", verificara el cumplimiento de los requisitos técnicos de las ofertas.

El oferente deberá ofertar como mínimo 1 visita inspectiva semestral por un periodo de 5 años, la que deberá ser coordinada con el Departamento Técnico de "Bomberos de Chile"; lo anterior por cada carro adquirido, para lo cual se deberá entregar un informe de carácter técnico con las acciones realizadas, el que deberá ser firmado por el representante del Cuerpo de Bomberos respectivo y el técnico de la empresa, este último debe ser remitido al Departamento Técnico de "Bomberos de Chile".

Se exige capacitación sin costo del uso y mantención del vehículo (Chasis) y carrocería (Unidad Bomberil) por única vez. Esta capacitación deberá ser coordinada en acuerdo con el Departamento técnico de "Bomberos de Chile"; lo anterior una vez recepcionado el carro por parte del cuerpo de Bomberos; las mencionadas capacitaciones se realizaran en el Cuartel de Bomberos respectivo, las que deberán considerar 1 (uno) día de capacitación para el Chasis, por instructor de la marca autorizado por el fabricante, 1 (uno) de capacitación para la carrocería (Unidad Bomberil), el plazo para dicha capacitación será de 30 días corridos, contados desde el arribo del carro al cuartel de Bomberos o compañía respectiva. Concluida la capacitación, el oferente deberá emitir informe al Comandante del Cuerpo de Bomberos correspondiente conteniendo la evaluación de los participantes, lo anterior de acuerdo a pauta de evaluación propuesta por "Bomberos de Chile".

		LERPOS DA		,
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por ©	Aprobado
J. Departamento Roberto Velozo Covarrubias Jote Di Tartaiyo Pechicoico	Contralore	Departamento 30	Gerente General	Directorio N° 387
DEPAR	NA NIHIW		V.S. 3	

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 12 de 26

Independientemente de lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá realizar una capacitación de uso y mantención del chasis y unidad bomberil al momento de la entrega del vehículo adquirido por "Bomberos de Chile".

Para efectos de la Pre-Entrega, el carro no podrá superar los 1.000 Km (kilómetros), superado el mencionado kilometraje el carro será rechazado por "Bomberos de Chile".

Se exige sin costo para "Bomberos de Chile", la mantención programada de los vehículos (Mantenimiento completo) por 5 años tanto para el Chasis como para la Unidad Bomberil, las cuales deberán realizarse una vez al año o según especificaciones del fabricante, para lo cual se deberá estar a la situación que ocurra o se presente primero.

Si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 50 km (Kilómetros) de la compañía de bomberos, este deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel donde está asignado el vehículo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente.

Cada oferente deberá entregar la información de las mantenciones o reparaciones de todos los vehículos asociados a esta licitación, tanto al cuerpo de bomberos como a la unidad técnica de "Bomberos de Chile".

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba





RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 13 de 26

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Cumplimiento de Requisitos:

La "Comisión Económica" de "Bomberos de Chile", procederá a verificar el cumplimiento del formato solicitado y a evaluar las ofertas económicas de los oferentes; para formar o confeccionar el correspondiente ranking de precios.

1. Los oferentes deberán indicar el precio del producto ofertado en el formulario dispuesto para tal efecto, el cual deberá ser completado en su totalidad.

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad:

100% del valor del carro contra recepción conforme en chile por "Bomberos de Chile" tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 20 días hábiles siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía swift.

2. Se entenderá como plazo de entrega cuando se tenga el conocimiento de embarque (BL) del vehículo otorgado y entregado por el capitán del medio de transporte. Para efectos de multas se aplicará este plazo, contando el oferente con 60 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a "Bomberos de Chile". Posterior a este plazo se comenzará a aplicar nuevamente la correspondiente multa.

DECIMO SEGUNDO: Adjudicación

Adjudicación Finalmente, el Directorio Nacional, previo informe del Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación a las ofertas que hayan calificado y otorgando cumplimiento a los requerimientos de carácter técnico y económico solicitados en las presentes bases.

En el caso de aquellas ofertas que presenten diversas alternativas, se evaluaran individualmente cada una de ellas.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases serán eliminadas sin ulterior recurso.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado a los proveedores que resulten adjudicados, por correo electrónico al email registrado en su oferta, dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

	ave.	RPOS DE	100	
	isado por Revis	sado por Rey	isado por	Aprobado
Roberto Verbal Strantonas Justa Departa Fernico ecnico DE	Depa	ridico S Gere	nte General	Directorio N° 387



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 14 de 26

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los Representantes Legales de los proveedores o por las personas autorizadas al efecto por poder Notarial, en Calle Pedro Bannen Nº 0138, Providencia, Santiago, Chile a partir de la recepción de la notificación.

Los resultados de la presente licitación, esto es, los proveedores que hubieren resultado adjudicados, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y www.bomberos.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:

"Bomberos de Chile" y los proveedores que resulten adjudicados deberán suscribir el Contrato de Suministro de Material Mayor, dentro de los 15 días hábiles siguientes de recibido el borrador de contrato elaborado por "Bomberos de Chile"-.

Los proveedores que resulten adjudicados no podrán vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile".

Subcontratación

Los proveedores podrán subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo el proveedor adjudicado será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por "Bomberos de Chile", debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento:

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a "Bomberos de Chile" para hacer efectiva la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta.

Λ	TERPOS OF	3/1/8	
Elaborado por Revisado por	Revisado por	Revisade por	Aprobado
benevitation as contra dria	Departamentos Jurídico	Gerente General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 15 de 26

Sólo por razones excepcionales "Bomberos de Chile" podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas:

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las bases de licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe describir detalladamente todos los requerimientos solicitados en las Bases Técnicas y debe presentar Formulario Económico, lo anterior con carácter de <u>obligatorio</u>.

a) Características técnicas de los bienes y/o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados.

b) Condiciones económicas o financieras

N

1.-Precios

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en 2 modalidades para importación directa, quedando **"Bomberos de Chile"** facultado para adjudicar ambas o alternativamente cualquiera de ellas.

La oferta por importación directa debe presentarse indicando valores **FOB** y **CIF**, expresada en moneda dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD), según corresponda.

La presentación de la oferta en las dos modalidades es <u>obligatoria</u>. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por **"Bomberos de Chile"**, el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos.

Se deberá entregar un formulario de **Oferta Económica** distinto para cada vehículo ofertado; lo anterior con carácter **Obligatorio**

		SUERPOS DE	· S =	
Elaborado por	Revisado per	Revisado por	Revisadopor	Aprobado
Roberto Departamento as Jefe Departamento Tecnico DEPARTAME ROBICO	Contrale (a &	Departamentos Jurídico	Gerente General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 16 de 26

2.- Condiciones económicas o financieras

Los contratos definitivos que suscribirán "Bomberos de Chile", con los proveedores que resulten adjudicados, tendrán el carácter de contrato de suministro, lo que implica que sus condiciones serán válidas durante toda su vigencia. El o los tipos de vehículos a solicitar serán decididos libremente por "Bomberos de Chile" de acuerdo a sus necesidades y procedimientos internos.

El precio y condiciones de cada tipo de carro será el ofertado y pactado en el contrato definitivo.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas durante toda la vigencia del contrato de suministro que se suscriba.

2.1 condiciones de pago

Oferta por pago contado:

- Los precios deberán ser, de acuerdo al formulario de oferta económica de conformidad a cada una de las siguientes cláusulas de compra internacional, pudiendo "Bomberos de Chile" optar por cualquiera de estas modalidades en cada adquisición: FOB o CIF en el puerto chileno que se determine.
- Los precios deberán incluir el transporte de los vehículos en un buque del tipo "Roll
 On-Roll Off", desde el puerto de desembarque hasta el lugar de almacenaje que
 determine "Bomberos de Chile". El servicio de Pre-Entrega estará incluido en el
 precio ofertado.
- Los precios deberán estar a firmes durante toda la vigencia del contrato respectivo. No obstante lo anterior, se permitirá al proveedor antes del término del contrato y siempre que proceda la renovación, revisar el precio al alza o a la baja, del valor FOB o CIF del o los vehículos comprendidos en el contrato; en el caso del alza del precio se aceptara hasta un máximo de 1,5% del valor ofertado.

Para los efectos de la variación del precio, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos anteriores a la fecha de vencimiento del contrato, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular y siempre que proceda la renovación del contrato, el precio se mantendrá a firme; la renovación del contrato

	\triangle	CUERPOSOF	1 1 1 1	
Elaborado por Re	visado por	Revisado por	Revisação por	Aprobado
Jete De Perpartamentoico DEPARTA FECTICO	entialoría»	Departamento 8	Gerente General	Directorio N° 387
		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 17 de 26

procederá siempre cuando el proveedor adjudicado no se encuentre en alguna de las causales establecidas en la cláusula Vigésimo Segunda de las presentes bases de licitación.

- El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para el vehículo en caso de siniestro.
- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente.
- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios, desde el puerto de desembarque en Chile hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación (salida de puerto), hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor del carro en UF (unidad de fomento), cubriendo a los vehículos en manos del asegurado, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y/o Personal de los respectivos cuerpos de bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "Bomberos de Chile" al momento de la internación del vehículo al territorio nacional, la que deberá acompañar traducción libre en idioma español, si dicha póliza se encuentra en idioma distinto según corresponda.

DÉCIMO SEPTIMO: Órdenes de Compra

Las órdenes de compra se enviarán por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

	SUERPOS DE		
Roberto Velozo Confirmidas Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Jefe Departamentonico DEPARTAMENTO TECNICO Contrello Liamento DECONICO Contrello Liamento	Departamento S	Gerente General	Directorio N° 387
	200		

Bomberos de Chile /



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 18 de 26

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a "Bomberos de Chile" no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales si corresponde, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato de suministro o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

DECIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo

Se entenderán formar parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

- 1. Bases Administrativas
- 2. Bases Técnicas
- 3. Respuestas a las consultas de los proveedores, si las hubiere.
- 4. Aclaraciones a las bases, si las hubiere.
- 5. Oferta del Proveedor
- 6. Manual de Procedimientos para adquisiciones de material bomberil por el que se rige **"Bomberos de Chile"**
- 7. Legislación pertinente

1.- Descripción de los Carros contratados

El contrato establecerá una detallada descripción del o los Vehículos adjudicados al proveedor.

<u>Características técnicas de los vehículos ofertados (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)</u>

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato los tipos de Xehículos a adquirir.

	/	1. Common C. D.	.9 =	
Elaborado por	Revisario por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Debartamento into Velozo Covarrubias partan esti Occinico	Contragoría	Departamento S	Gerente General	Directorio N° 387

WERPOS DO

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 19 de 26

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

"Bomberos de Chile" efectuará cuando lo estime conveniente, inspecciones en fábrica previo al embarque del o los vehículos, para certificar la conformidad de las especificaciones formuladas en la respectiva oferta, sea a través de sus funcionarios o de la contratación de un servicio ad-hoc.

El oferente adjudicado deberá otorgar las facilidades que sean necesarias para que "Bomberos de Chile" o sus delegados puedan efectuar las inspecciones señaladas precedentemente, disponiendo de un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a las observaciones formuladas so pena de considerarse incumplida la orden de compra respectiva a partir de la expiración del plazo recién señalado.

<u>Servicio Técnico, Repuestos y Post Venta (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)</u>

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis, Motor y Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

El proveedor deberá asegurar servicio técnico competente tanto para el chasis como para la unidad bomberil en la región Metropolitana. Además, se debe considerar para efectos del chasis contar con servicio en todas las regiones del país, pudiendo este último subcontratar

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Roberto Ve Depertamento	Contralaria 5	Departamento 3	Gerente General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 20 de 26

dicho servicio. Para el caso de la unidad bomberil deberá contar a lo menos con 1 punto en las zonas del país que se señalan a continuación; Zona Norte (entre la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta), Zona Centro (entre la Región Metropolitana hasta la Región de Ñuble) y Zona Sur (entre la Región de La Araucanía hasta la Región de Magallanes y Antártica Chilena), debiendo cumplir a lo menos con los siguientes requisitos:

- 1. El Servicio Técnico especializado deberá efectuar la pre-entrega del o los carros a su llegada a Chile y continuar dicha labor mediante visitas a todos los lugares a donde se destinen los carros.
- 2. El proveedor debe garantizar un técnico en terreno, en caso que el carro no pueda desplazarse, producto de algún desperfecto acaecido en el Chasis.
- 3. El proveedor asumirá la responsabilidad; que todos los vehículos cumplan con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que les permitan circular en todo el territorio nacional; El Proveedor deberá entregar el respectivo carro con su revisión técnica vigente y las copias de su certificado de homologación otorgado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 4. Deberá además realizar cursos de formación a los operadores del vehículo (Chasis y Unidad Bomberil), sin costo para "Bomberos de Chile", en el correspondiente Cuartel de Bomberos destinatario de carro adquirido.
- 5. Otorgar la mantención programada de los vehículos por el periodo de 5 años de acuerdo al informe del catálogo sin costo para "Bomberos de Chile".
- 6. Al momento de la entrega de los carros y durante un período de 5 años deberá contar con un técnico de la empresa certificado y autorizado para efectuar los cursos de funcionamiento de las unidades y revisar el estado general de los vehículos. Estas visitas deberán efectuarse a lo menos 2 veces al año y serán sin cargo para los Cuerpos de Bomberos de Chile y sin cargo para "Bomberos de Chile", el mencionado técnico deberá emitir un informe firmado por este y el Cuerpo de Bomberos respectivo con el detalle de las acciones realizadas, el cual debe ser enviado al Departamento Técnico de "Bomberos de Chile".
- 7. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente, prestarán los servicios comprometidos y que disponen de repuestos para tal efecto. Asegurar la disponibilidad de los repuestos al momento de ser estos requeridos, además deberá asegurar la existencia de repuestos a lo menos por un periodo de 10 años. El plazo de entrega del repuesto será materia de la oferta.
- 8. Además, el proveedor deberá indicar las ciudades de Chile por región, en las cuales cuenta con servicio técnico autorizado para el chasis (cadena cinemática) y la unidad Bomberil. El oferente deberá entregar en detalle la ubicación de los servicios técnicos

Departamento Directorio Nicolario Ni	*		SUERPOS OF		
Comparison of Pecnico Pecnico Pecnico Percenta Novembre Con Percenta Novembre Con Percenta Novembre Con Percenta Novembre Novembr	Elaborado por		Revisado por	Revisado por	Aprobado
DEPLARTAMESONICO E TELEVICIONICO E TELEVICIONI	Jefe Departamento Tecnico	on naide la	Departamento Ro	Gerente General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 21 de 26

tanto de Chasis como de unidad Bomberil, debiendo especificar claramente si el servicio técnico es para Chasis, Unidad Bomberil o Ambas.

9. Si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 50 km (Kilómetros) de la compañía de bomberos donde este destinada la unidad, deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel respectivo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente; en caso que se genere algún desperfecto que impida el normal funcionamiento del carro en lugar distinto al Cuartel de Bomberos, el oferente deberá contar con un técnico en terreno.

2.- Condiciones económicas o financieras

En el contrato definitivo que suscribirá **"Bomberos de Chile"** con los proveedores que resulten adjudicados, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas Bases Administrativas.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

3.- Prohibición

Los proveedores que resulten adjudicados no podrán vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile"

4.- Subcontratación

Los proveedores podrán subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo el proveedor adjudicado será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por **Bomberos de Chile**, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

5.- Vigencia

El contrato definitivo tendrá una vigencia de 2 años contados desde el momento de su suscripción, el que podrá ser renovado por el mismo periodo, previo acuerdo de

		CO Comment OF	1.0	
Elaborado	por Revisado por	Revisado por	Revisade por	Aprobado
J.N.C.B.	ento Gartratoría	Departamento 3	Gerentegeneral	Directorio N° 387
Roberto Velozo	bias 3/8	Zauridico / S	V.W.	- 4

WERPOS A

DEPAR Bomber 68 de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 22 de 26

"Bomberos de Chile" y el o los proveedores adjudicados; la renovación del contrato procederá siempre cuando el o los proveedores adjudicados no se encuentre en alguna de las causales establecidas en la cláusula Vigésimo Segunda de las presentes bases de licitación.

6.- Modificaciones al Contrato

6.1. Revisión de Precios.

Se permitirá al proveedor al término del contrato y siempre que proceda la renovación de este último, revisar el precio, permitiéndose una tendencia al alza o a la baja del valor FOB o CIF del o los vehículos comprendidos en el contrato; en el caso de alza del precio se aceptará hasta un máximo de 1,5% del valor ofertado.

Para los efectos de la variación del precio, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos anteriores a la fecha de vencimiento del contrato, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular y siempre que proceda la renovación del contrato, el precio se mantendrá a firme.

Para hacer efectiva la variación de Precios al alza o a la baja se deberá enviar una carta certificada a "Bomberos de Chile" informando en detalle el cambio de precio.

El cambio de precio se hará efectivo una vez firmado un anexo de contrato el que establecerá la renovación del contrato y la modificación por ambas partes.

6.2. Ingreso nuevas alternativas de Vehículos

Se permitirá al proveedor al momento de la renovación del contrato y siempre que esta proceda, ingresar nuevas alternativas de vehículos al contrato, siempre que estos cumplan con los requisitos técnicos solicitados.

Para hacer el ingreso de nuevas alternativas el proveedor debe enviar el descriptivo técnico con indicación de precios a "Bomberos de Chile", en papel y formato digital para su revisión.

Será facultativo de "Bomberos de Chile" aceptar o rechazar las alternativas ofertadas.

De ser aceptado las nuevas alternativas estas se harán efectivas una vez firmado un anexo de contrato firmado por ambas partes.

		CVERPOSOFE	15	
Roberto Velozo do probjes		Revisado por	Revisedo por	Aprobado
DEPAR PAPARIAN CALO	Constratoria	Departamento S	Gerente General	Directorio N° 387

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 23 de 26

DÉCIMO NOVENO: Multas

"Bomberos de Chile" aplicará por concepto de multas por atraso el 0,12%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva. La multa se pagará en pesos chilenos, convirtiendo el valor de la multa desde moneda del precio ofertado al valor del peso chileno correspondiente al día de la entrega, según modalidad de compra.

Esta multa deberá pagarse por el proveedor a "Bomberos de Chile" en el plazo de 10 días corridos, a contar de la notificación de la misma al proveedor, despachada por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. El no pago de la multa en el plazo estipulado, facultará a "Bomberos de Chile" para hacer efectiva la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, los proveedores deberán notificar por escrito de manera inmediata a "Bomberos de Chile" señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por "Bomberos de Chile", discrecionalmente.

Sin perjuicio de lo anterior "Bomberos de Chile" hará efectivo el cobro de la multa. En caso que el consejo ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, procederá la devolución total o parcial de la multa pagada por el proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

En relación al servicio técnico, se aplicara una multa de 3 UTM (Unidad Tributaria Mensual), por cada 5 días de atraso, por sobre el límite de 5 días hábiles en el tiempo de respuesta, el mencionado plazo se contara desde el día siguiente a la notificación del respectivo Cuerpos de Bomberos a través de correo electrónico al concesionario con copia a "Bomberos de Chile", siempre y cuando el desperfecto del carro impida el normal y efectivo funcionamiento del vehículo (Chasis) como de la unidad bomberil; el no pago de la señalada multa será causal de suspensión del contrato marco, hasta su pago íntegro; Si dicha situación se extiende por un periodo superior a 6 meses, "Bomberos de Chile" iniciará el proceso de eliminación del oferente del Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile".

Para efectos de la reparación del chasis el oferente debe considerar los siguientes plazos, si el vehículo no puede movilizarse o desplazarse el tiempo de reparación máximo será de 40 días hábiles; en el caso que el vehículo pueda movilizarse o desplazarse el tiempo de

6		TERPOS AL	188	
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Roberto Verbattem Disas Jose Departa Conico DEPA	Contain	Departamento R	Gerente General	Directorio N° 387



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 24 de 26

reparación máximo será de 20 días hábiles y en el caso de la unidad bomberil el tiempo de reparación máximo será de 30 días hábiles, de lo contrario se harán homologables y exigibles las multas establecidas en el párrafo precedente.

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El proveedor deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de 3 años, contados desde el momento de la fecha de entrega del o los vehículos al Cuerpos de Bomberos respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá traspasar integramente las garantías del proveedor del chasis, por los plazos y condiciones entregadas por estos.

Estas garantías deben expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los proveedores adjudicados deberán garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile" o "Bomberos de Chile", cuya glosa debe decir "Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato marco emanado de la licitación Nº26/2018, para adquisición de Carros Multipropósito Norma NFPA para Bomberos", con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 12 meses y por un monto de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos.-).

En el caso que la boleta de garantía de fiel cumplimiento este por vencer y aún se encuentren unidades pendientes de ser recepcionadas, la boleta de garantía deberá ser renovada o cambiada aumentando su plazo en 6 meses posteriores a la llegada del último carro para bomberos.

Además, los proveedores deberán garantizar cada orden de compra que efectúe "Bomberos de Chile", mediante la entrega de una Boleta de Garantía por el monto equivalente al 5% de la orden de compra, cuya glosa debe decir para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la orden de compra N° (se debe indicar el N° de la OC respectiva), con una vigencia correspondiente al plazo de entrega del vehículo aumentado en 12 meses, la que deberá entregar a "Bomberos de Chile" dentro de los 10 días siguientes de recibida la respectiva

		CUERPOSOFE	.9	
Elaborade por	Revisadopor	Revisado por	Revisado dor	Aprobado
berto V Departamentos te Departamento Tégnico EPA : T. J.	Sontraloria	Departable of Suridico	Gerente Gerieral	Directorio N° 387



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 25 de 26

orden de compra. En caso de no entregarse esta Boleta de Garantía, "Bomberos de Chile" podrá dar término al contrato procediendo a cobrar todas las Boletas de garantías en su poder.

"Bomberos de Chile" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a "Bomberos de Chile" dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la boleta de garantía de seriedad de la oferta, y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

- 1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
- 2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
- 3. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes contratados; situación que determinará "Bomberos de Chile".
- 4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de "Bomberos de Chile" las cauciones otorgadas.
- 5. "Bomberos de Chile" y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con las órdenes de compra ya emitidas y dando cumplimiento a la oferta presentada por el proveedor.
- 6. Por entregar el proveedor vehículos distintos de los contratados que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos "Bomberos de Chile" podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores y a cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento.
- 7. El no pago de las multas establecidas en las presentes Bases de Licitación.

Las causales precedentes señaladas en los numerales 2, 3, 4, 6 y 7, darán derecho a "Bomberos de Chile" a NO perseverar en la renovación del contrato.

	\wedge	NERPOS OF	.60 _ /	
	Revisede por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
TRANTA MENTO DECNICO LECNICO	Cartralonia &	Departamento Ro Juridico	Gerente General	Directorio N° 387
	COUNT OF	The same	.5 %	

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 26 de 26

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte del oferente adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al Contrato o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

En este caso, el oferente adjudicado perderá a título de cláusula penal las garantías de fiel cumplimiento del Contrato, circunstancia que se entenderá como esencial por las partes al momento de suscribir el Contrato definitivo. Sin perjuicio de lo anterior "Bomberos de Chile" podrá ejercer las acciones legales que le permitan obtener la restitución de los dineros entregados como anticipo al oferente adjudicado debidamente reajustado y demandar la indemnización de los perjuicios.

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimientos para adquisición de material bomberil por el que se rige "Bomberos de Chile", o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

Elaborado por Revisado por Revisado por Revisado por Aprobado

Roberto Departamento Societa de Chile (1983)

Contración de Chile (1983)

Revisado por Revisado por Revisado por Revisado por Aprobado

Departamento Societa de Chile (1983)

Departamento Societa de Chile (1983)

Bomberos de Chile